

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Presidencia

**1305 Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 7/2004, de 2 de febrero, por el que se declaran tres días de luto oficial en la Región de Murcia, con motivo del fallecimiento de don José Luis Castillo Puche.**

Ante el fallecimiento de don José Luis Castillo Puche, ilustre escritor, y periodista, y murciano universal, cuya labor ha sido reconocida, entre otras muchas distinciones con la Medalla de Oro y el Premio de las Letras de la Región de Murcia, y el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes»

#### Dispongo

Declarar tres días de luto oficial en la Comunidad Autónoma de Murcia, con motivo del fallecimiento de don José Luis Castillo Puche por su aportación tan destacada a la literatura española, durante los cuales la Bandera Regional ondeará a media asta en los Edificios Públicos.

#### Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 2 de febrero de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Presidencia

**1306 Decreto de la Presidencia número 8/2004, de 2 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña María Teresa Herranz Marín como Consejera de Sanidad.**

Vistos los artículos 32.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y 15.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia

#### Dispongo

Nombrar Consejera de Sanidad a doña María Teresa Herranz Marín.

Dado en Murcia, 2 de febrero de 2004.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**

### Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

#### 10740 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 10740, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 230, de fecha 4 de octubre de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En el ANEXO II PROGRAMA, el punto II Gestión Económica-Financiera, debe quedar como sigue:

#### «II. Gestión Económico-Financiera.

1. El presupuesto: Concepto, clases y funciones. Presupuesto por programas: Objetivos. Programas y su evaluación. Presupuesto en base cero.

2. El Presupuesto del Estado. Características y estructura. Créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales. El Presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena y sus instrucciones.

3. Modificaciones de los créditos iniciales. Transferencias de créditos. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Ampliaciones de crédito. Incorporaciones de crédito. Generaciones de crédito. Clasificaciones económicas del gasto.

4. Contabilidad presupuestaria y de gestión. Los grupos de cuentas. Estructura y contenido. Liquidación y cierre del ejercicio.

5. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Bases del procedimiento. Documentos contables que intervienen en la creación de los gastos y de los pagos. El control del gasto.

6. Clasificación del gasto: Gasto por compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos. Conceptos y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de caja fija. Pagos «a justificar». Justificación de libramientos.

7. Los contratos administrativos: su cumplimiento. Elementos. Revisión de precios. Incumplimiento del contrato administrativo. Contratos de obras, de suministros y de gestión de servicios públicos. Los contratos de consultoría y asistencia, y de servicios.»